



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/08/2025**



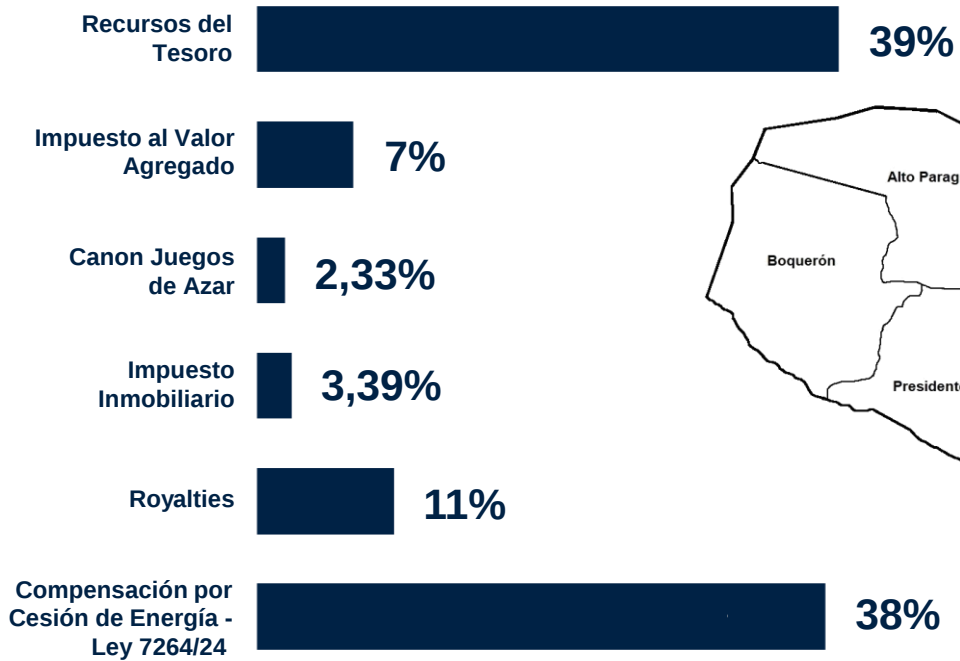
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	47.257.087.650	47.257.087.650	16.637.685.462	35%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.784.953.679	8.784.953.679	3.480.218.813	40%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.844.107.616	2.844.107.616	479.739.126	17%
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.150.346.224	4.150.346.224	2.041.889.096	49%
30	11	Royalties	12.897.979.159	12.897.979.159	732.130.892	6%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.372.087.572	46.372.087.572	29.647.144.686	64%
TOTALES			122.306.561.900	122.306.561.900	53.018.808.075	43%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/09/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	122.306.561.900	122.306.561.900	53.018.808.075	43%	46.034.258.897	6.984.549.178
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	8.754.753.655	8.754.753.655	4.477.870.208	51%	4.370.363.005	107.507.203
10	01	Recursos del Tesoro	7.411.663.542	7.411.663.542	4.135.874.208	56%	4.126.067.005	9.807.203
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.343.090.113	1.343.090.113	341.996.000	25%	244.296.000	97.700.000
2		Gestión Legislativa	2.667.431.425	2.667.431.425	1.599.246.804	60%	1.599.246.804	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.667.431.425	2.667.431.425	1.599.246.804	60%	1.599.246.804	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	4.412.219.756	4.412.219.756	2.766.258.263	63%	2.766.258.263	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.609.219.756	3.609.219.756	2.024.179.383	56%	2.024.179.383	0
30	07	Canon Juegos de Azar	180.000.000	180.000.000	119.500.000	66%	119.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	623.000.000	623.000.000	622.578.880	99%	622.578.880	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.334.402.538	5.334.402.538	1.716.004.508	32%	1.716.004.508	0
10	01	Recursos del Tesoro	392.536.473	392.536.473	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	432.018.499	432.018.499	241.100.000	56%	241.100.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	619.105.428	619.105.428	880.000	0,14%	880.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.393.246.480	1.393.246.480	1.047.414.216	75%	1.047.414.216	0
30	11	Royalties	2.497.495.658	2.497.495.658	426.610.292	17%	426.610.292	0
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	10.183.009.527	10.183.009.527	708.005.138	7%	484.355.873	223.649.265
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.766.420.656	2.766.420.656	708.005.138	26%	484.355.873	223.649.265
30	07	Canon Juegos de Azar	606.501.939	606.501.939	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	741.009.631	741.009.631	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.069.077.301	6.069.077.301	0	0%	0	0
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	9.111.313.933	9.111.313.933	812.454.892	9%	812.454.892	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.857.115.240	3.857.115.240	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.754.198.693	1.754.198.693	506.934.292	29%	506.934.292	0
30	11	Royalties	3.500.000.000	3.500.000.000	305.520.600	9%	305.520.600	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.429.906.449	1.429.906.449	119.359.126	8%	119.359.126	0
30	07	Canon Juegos de Azar	598.500.249	598.500.249	119.359.126	20%	119.359.126	0
30	11	Royalties	831.406.200	831.406.200	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
15		Otorgamiento de Becas	240.000.000	240.000.000	240.000.000	100%	240.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	240.000.000	100%	240.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	50.000.000	50.000.000	29.900.000	60%	29.900.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	29.900.000	60%	29.900.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	79.523.524.617	79.523.524.617	40.549.709.136	51%	33.896.316.426	6.653.392.710
10	01	Recursos del Tesoro	32.928.340.970	32.928.340.970	10.902.564.450	33%	6.356.358.840	4.546.205.610
30	06	Impuesto al Valor Agregado	223.096.075	223.096.075	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.372.087.572	46.372.087.572	29.647.144.686	64%	27.539.957.586	2.107.187.100
TOTAL ENTIDAD			122.306.561.900	122.306.561.900	53.018.808.075	43%	46.034.258.897	6.984.549.178

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/09/2025

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.